

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de octubre de 2013

Nº 191

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Ismael García de la Fuente 3
- Notificación a Julián Barriendos Arroyo 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo a Akaazoul Omar 5
- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo a Tacuri Jumbo Gladys Lourdes 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública período de cobro voluntario de tasa de recogida de basura y tasa por utilización de puestos de mercado de las inmediaciones de la plaza de toros municipal..... 8

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 9
- Aprobación inicial del expediente 04/2013 de modificación presupuesto general 2013 10

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Subasta de piñas en montes de u.p. propiedad municipal. 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Solicitud licencia ambiental para explotación de 15 equinos en régimen extensivo..... 13
- Solicitud licencia ambiental para reparación de vehículos 14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Exposición pliegos económico administrativos y explotación del centro de educación infantil Chiquipiedra, propiedad municipal..... 15
- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 17
- Acuerdo modificar puesto de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Edicto de apertura liquidación Nº 385/2012 contra Obrasyco S.A. 20

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 1670/2013 de Carlos Gutiérrez Rodríguez 21

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE
LA SIERRA**

- Convocatoria a Junta General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2013. 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.070/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ISMAEL GARCÍA DE LA FUENTE, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LOS CHARCONES 12 1, de -SOTILLO DE LAADRADA- (ÁVILA), de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-455 / 2013 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.100/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a JULIÁN BARRIENTOS ARROYO, cuyo último domicilio conocido fue en Travesía SUECIA, 34, BJ 1, de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-642 / 2013, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.067/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección

Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 24 de Septiembre de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

Fecha: 24/09/2013

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	B.O.P.		Período	Motivo
				Tipo Recargo	Importe con Recargo		
AKAAZOU L OMAR	X6454613P	05201300000434	768,48	20%	922,18	01/08/2012 28/02/2013	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE RENTAS ESTABLECIDO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.068/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 24 de Septiembre de 2013

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Fecha: 24/09/2013

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
TACURI JUMBO GLADYS LOURDES	Y0430213N	05201300000526	170,40	19/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.119/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN- GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por recogida de Basuras, segundo semestre de 2013.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Instalación de puestos de mercado de las inmediaciones de la Plaza de Toros Municipal, segundo semestre de 2013.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 4 de octubre hasta el día 5 de diciembre de 2013, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de diciembre de 2013 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Avila, 1 de octubre de 2013

El Teniente de Alcalde de Servicios Economicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.105/13

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 7º "tarifas").

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bercial de Zapardiel, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.106/13

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente nº 04/2013 de modificación del vigente Presupuesto General de 2013 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bercial de Zapardiel, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.125/13

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

Se anuncia la convocatoria para la enajenación del fruto albar de los montes 30, 31 y 32, del año 2013 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2.013 la subasta se celebrará a los 15 días naturales desde su publicación en el BOP a las 13.00 horas, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, con las siguientes características:

MONTE Nº 30.-	Precio Base:	300,00 €
	Precio Índice:	600,00 €

MONTE Nº 31.-	Precio Base:	3750,00 €
	Precio Índice:	7500,00 €

MONTE Nº 32.-	Precio Base:	1800,00 €
	Precio índice:	3600,00 €

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2013 al 10 de abril del 2014,

La fianza definitiva queda fijada en el 5 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

PROPOSICIONES Y PLAZO.- Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta y el nombre del licitador. El plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10:00 h, a 14:00 h (excepto el último día de plazo que será hasta las 13:00 horas).

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en la Casa Consistorial, de manera inmediata, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

a) En el primer sobre se unirá:

- Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

- Poder acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.
 - Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.
 - Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.
- b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con D.N.I, nº domiciliado en en nombre propio o en representación de visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm..... de fecha y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº..... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2013, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de,..... euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.903/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D^a GEMA HERRANZ ARNAIZ se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la EXPLOTACIÓN DE 15 EQUINOS EN RÉGIMEN EXTENSIVO, en el lugar conocido como Puente Arco, polígono 18, parcelas 29 y 30, de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 4 de Septiembre de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.904/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. ISAAC VILAR GARCÍA, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de REPARACIÓN DE VEHÍCULOS en el local de la C/ Razuelas 3 (Según Catastro), Referencia catastral 8552504, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 6 de Septiembre de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.054/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

EXPOSICIÓN DE LOS PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS Y DE EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL CHIQUIPIEDRA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN PIEDRALAVES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO URGENTE

Objeto del Contrato: Será objeto de este contrato de gestión de servicio público, la explotación del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PIEDRALAVES CHIQUIPIEDRA, de Piedralaves.

Duración del contrato: El plazo de la concesión será por tres cursos escolares y podrá ser prorrogado de curso en curso hasta un máximo de seis cursos, por mutuo acuerdo entre las partes que deberá ser solicitado por el contratista y conformado por el Ayuntamiento con dos meses de antelación a la finalización del curso anterior.

Base o canon: según lo previsto en los pliegos.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de ocho días naturales contados del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 9 a 14 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Piedralaves. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según lo previsto en los pliegos.

Formalidades y documentación: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará en los pliegos, y el nombre del licitador.

Apertura de las proposiciones: será realizada por la mesa de contratación, en acto público, dando cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en

el acta. A continuación el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas, y las elevará con el acta y la propuesta que estime al órgano de contratación que ha efectuar la adjudicación.

En Piedralaves, a 23 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.055/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2.013, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal:	875.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	673.000,00 €
3.- Gastos financieros:	9.000,00 €
4.- Transferencias corrientes:	2.000 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales:	179.400,00 €
7.- Transferencias de capital:	0,00 €
8.- Activos financieros:	0,00 €
9.- Pasivos financieros:	66.800 €

Total del presupuesto de gastos:1.805.200,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos:.....	940.000,00 €
2.- Impuestos indirectos:	15.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos:	165.400,00 €
4.- Transferencias corrientes:	487.300,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales:	168.000,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación inversiones reales:	0,00 €
7.- Transferencias de capital:.....	29.500,00 €
8.- Activos financieros:	0,00 €

9.- Pasivos financieros:0,00 €
Total del presupuesto de ingresos:1.805.200 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 plaza Secretaria-Intervención CD27; 1 plaza oficial de policía CD 22; 1 plaza administrativo CD 20; 3 plazas de policía CD 18; 2 plazas de auxiliar administrativo DC 18; 1 plaza auxiliar de policía-alguacil CD 14; 1 plaza usos múltiples CD 14;

Personal laboral indefinido: 1 plaza administrativo, 1 plaza administrativo aula mentor, 1 plaza encargado de oficios, 1 plaza peón, 1 plaza maquinista.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Piedralaves, a 23 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.062/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, Ávila, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el siguiente puesto de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario:

Denominación del Puesto: Oficial de policía

Complemento específico: 14,5 puntos.

Correspondiendo 41 Euros por punto, conforme a la relación de puestos de trabajo aprobada en fecha 6 julio de 2009.

Contra el acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Piedralaves, a 23 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.087/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil de Ávila

anuncia

Que el procedimiento concursal número 385/2012 referente al concursado OBRASYCO, S.A., con CIF A-78688603, con domicilio en Ávila, C/ Río Pisuegra, parcelas 6, 7 y 8, C.P. 05004, por auto de fecha 24 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 02 de julio de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 04 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se declara disuelta la mercantil OBRASYCO, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dado en Ávila, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.980/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000167/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ contra la empresa SOLAFER F.M.A.G. S.L sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, CARLOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, frente a SOLAFER F.M.A.G. S.L., parte ejecutada, por importe de 10.652,87 euros en concepto de principal, más otros 1.704,45 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANESTO, cuenta nº 0293/ debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase

indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a SOLAFER FMAG S.L., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de SANTIAGO BOUZA MORENO, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES/ CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-

Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Para que sirva de notificación en forma a SOLAFER F.M.A.G. S.L Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a seis de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 3.103/13

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes y Junta de Gobierno convoca: JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 2 de NOVIEMBRE de 2013 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) - Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General anterior.

2º) -

a) Liquidación de los Presupuestos Generales y aprobación si procede de las Cuentas Generales del Ejercicio 2013.

b) Aprobación de las derramas del ejercicio 2013, correspondientes a las Acequias de la Comunidad y su envío al Organismo Autónomo de Recaudación.

3º) - PRESENTACIÓN, EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE INGRESOS-GASTOS DE LA COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2014.

4º) - Asuntos de la Comunidad y Presidencia.

a) Informe sobre el expediente. AGM01/08 Delegación Ávila -Junta C. y L.-Sección minas.

b) Otros asuntos de interés de la Comunidad.

5º) - Comuneros en situación de impagados

6º) - PROPUESTAS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Villafranca de la Sierra a 26 de septiembre de 2013

El presidente, *Ignacio Villegas Sánchez*